

20149

Guayaquil, Octubre 14 del 2003

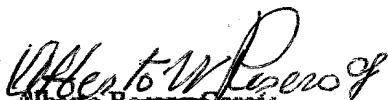
Señor
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto al presente se servirá encontrar una copia de la escritura de cesión de Participaciones de la Compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA. a favor del señor Alberto Washington Rosero Garcés, celebrada ante el Dr. Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el día 9 de Junio del 2003, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón el día 8 de Octubre del 2003, para que se sirva tomar nota de dicha transferencia.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Muy Atentamente,


~~Alberto Rosero Garcés~~
Gerente General

Expediente No. 20149

16 OCT. 2003

OK.



CESIÓN DE PARTICIPACIONES: XAVIER VALLARINO CARBO, ANA MARIA LUQUE DE VALLARINO, EMILIO LUQUE GONZÁLEZ-RUBIO, NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A. A FAVOR DEL SEÑOR ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCÉS.-----

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Junio del dos mil tres, ante mí, doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, abogado, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparecen: Por una parte, los señores XAVIER VALLARINO CARBO casado, ejecutivo, y ANA MARIA LUQUE DE VALLARINO, casada, ejecutiva, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal; el señor EMILIO LUQUE GONZÁLEZ-RUBIO, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos; la señora JOSEFINA GONZÁLEZ-RUBIO DOMÉNECH, casada, ejecutiva, por los derechos que representa de la compañía NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A. en su calidad de Gerente; y, por otra parte el señor ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCÉS, soltero, ejecutivo, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Samborondon, capaces para obligarse y contratar a quienes, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES, a la que proceden como queda expresado y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me exponen la minuta del tenor siguiente:

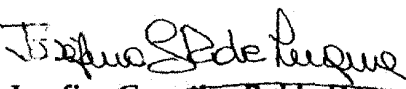
SEÑOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, una de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía Industrial Arroceras del Litoral INDALCA Cia. Ltda., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores Xavier Vallarino Carbo y Ana María Luque de

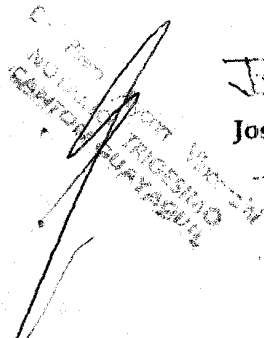
Vallarino, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal; el señor Emilio Luque González-Rubio, por sus propios derechos, NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A., legalmente representada por la señora Josefina González-Rubio Doménech, en su calidad de Gerente; a quienes se los podrá denominar "LOS CEDENTES", y, por otra parte, el señor ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES, a quien se lo podrá denominar "EL CESIONARIO". SEGUNDA: La señora Ana María Luque de Vallarino es propietaria de mil trescientos dos participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Emilio Luque González-Rubio es propietario de mil trescientos un participaciones de veinte centavos de dólar cada una, Negocios y Raíces AMEX S.A. es propietaria de mil doscientos veinticinco participaciones de veinte centavos de dólar cada una. Por escritura pública que autorizó el doctor Gustavo Falconi Ledesma, Notario Público de Guayaquil, el día doce de junio de mil novecientos setenta se constituyó la Compañía con el nombre de GANADERA COPA ANGÉLICA COMPAÑÍA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día veintiuno de julio de mil novecientos setenta. Posteriormente se reformaron sus estatutos y se cambió su denominación por escritura pública que autorizó el doctor Jorge Jara Grau, Notario Público de Guayaquil, el día nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, e inscrita el dos de junio del mismo año, y pasó a llamarse INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA. Luego por escritura pública que autorizó el Abogado Eustorgio Tandazo V., Notario Público de Guayaquil el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se volvió a reformar sus estatutos aumentándose su capital. Finalmente, por escritura pública que autorizó el Abogado José Morante Valencia el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y tres inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y tres, se volvieron a reformar sus estatutos y se aumentó su capital; de tal manera

**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S. A.
CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 2003**

En la ciudad de Guayaquil, al día dos del mes mayo de dos mil tres, a las nueve horas, en el local social de la compañía NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S. A., se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas, con la asistencia de la única accionista: señora JOSEFINA GONZALEZ-RUBIO DOMENECH DE LUQUE, por sus propios y personales derechos, como propietaria de ochocientas (800) acciones, por lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social de la Compañía, íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor, el mismo que asciende a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. La accionista única decide celebrar ésta sesión de Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día: **PUNTO ÚNICO:** "Conocer y resolver sobre la autorización para ceder las 1.225 participaciones sociales, de propiedad de la Compañía, en el capital social de Indalca C. Ltda." Preside la sesión el señor Emilio Javier Luque González-Rubio, y actúa como Secretaria, la señora Josefina González-Rubio Domenech de Luque, Gerente de la Compañía. El Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara formalmente instalada la sesión de Junta General, para tratar el punto que la motiva. De inmediato se pasa a tratar el punto único del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la autorización para ceder las 1.225 participaciones sociales, de propiedad de la Compañía, en el capital social de Indalca C. Ltda., por lo que toma la palabra la señora Josefina González-Rubio de Luque, Gerente de la Compañía, quien manifiesta la conveniencia de que la Junta General autorice la cesión de las 1.225 participaciones sociales de un valor nominal de US\$0,20 cada una, de propiedad de la Compañía, en el capital social de Indalca C. Ltda. a favor del señor Alberto Rosero Garcés, por lo que solicita que la Junta General resuelva sobre el particular. La Junta General, luego de analizar la moción de aprobación del punto tratado, resuelve por unanimidad: Aprobar y al efecto autorizar la cesión de las 1.225 participaciones sociales de propiedad de la Compañía, en el capital social de Indalca C. Ltda. y, así mismo, autorizar expresamente a la Gerente de la Compañía para que, a su solo criterio, pacte las convenciones necesarias para estos efectos, y comparezca a la celebración de la escritura pública de cesión de participaciones correspondiente. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las nueve horas con cincuenta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.-f) Emilio Javier Luque González-Rubio, Presidente de la Junta; f) Josefina González-Rubio Domenech, Gerente - Secretaria de la Junta.-

CERTIFICO: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-
Guayaquil, 02 de mayo de 2003.-


Josefina González-Rubio Domenech
Gerente - Secretaria de la Junta



COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Mayo del dos mil tres, a las doce horas, en el local social de la Compañía ubicado en las calles Pichincha número 334 y Elizalde, edificio Del Comercio, segundo piso, oficina 204, se reúnen los socios de la compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA., con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios, asistiendo los siguientes señores: Sr. Alberto Rosero Garcés, por sus propios derechos, propietario de 27.871 participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sra. Josefina González-Rubio Doménech, por los derechos que representa de la Compañía Negocios y Raíces AMEX S.A., propietaria de 1.225 participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Sra. Ana Maria Luque de Vallarino, propietaria de 1302 participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Emilio Luque González-Rubio, propietario de 1.301 participaciones de veinte centavos de dólar cada una. Los socios presentes en esta sesión representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de Seis mil trescientos treinta y nueve dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica representado por treinta y un mil seiscientos noventa y nueve participaciones de veinte centavos de dólar cada una, por lo que quórum para la celebración de la presente sesión. Preside la Junta el Sr. Cristhian Quisai Bustamante, Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor Alberto Rosero Garcés, Gerente General de la misma.

Verificado el quórum y la unanimidad de los socios, el Presidente instala la sesión y manifiesta a la sala que la reunión es para AUTORIZAR a la Señora Ana María Luque de Vallarino, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal formada con el señor Xavier Vallarino Carbo; al señor Emilio Luque González-Rubio, por sus propios derechos; y, a la Compañía Negocios y Raíces AMEX S.A., legalmente representada por la Señora Josefina González-Rubio Doménech para que puedan ceder y por lo tanto transferir a favor de ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCÉS, las participaciones que poseen cada uno en el capital social de la compañía que sumadas dan un total de 3.828 participaciones de veinte centavos de dólar cada una.

Después de deliberar los socios de la Compañía deciden por unanimidad autorizar a la Señora Ana María Luque de Vallarino, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad conyugal formada con el señor Xavier Vallarino Carbo; al señor Emilio Luque González-Rubio, por sus propios derechos; y, a la Compañía Negocios y Raíces AMEX S.A., legalmente representada por la Señora Josefina González-Rubio Doménech para que puedan ceder y por lo tanto transferir a favor de ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCÉS, las participaciones que poseen cada uno en el capital social de la compañía que sumadas dan un total de 3.828 participaciones de veinte centavos de dólar cada una.

No habiendo punto pendiente que tratar la Junta entra en breve receso, para redactar el acta respectiva, reinstalada con la asistencia de las mismas personas que estuvieron presentes desde el principio; se da lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin cambios y en todas sus partes; y cuando son las trece horas cincuenta minutos, se levanta la sesión, suscribiendo para constancia, el Presidente, los socios, y el suscrito Secretario, que certifica. F) Sr. Cristhian Quisai Bustamante, Presidente- F) Sr. Alberto Rosero Garcés, F) Josefina González-Rubio Doménech, p.l.d.q.r. de Negocios y Raíces AMEX S.A. F) Sra. Ana Maria Luque de Vallarino F) Sr. Emilio Luque González-Rubio. F) Alberto Rosero Garcés, Gerente General- Secretario de la Junta.

C. Pineda
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 2 de junio del 2003



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE**, por el periodo de cinco años.

De conformidad al Estatuto Social, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial en forma individual.

NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A. se constituyó por Escritura Pública celebrada el 30 de diciembre de 1977 ante el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 17 de julio de 1978.

Atentamente,

Josefina Grde Ruquiza
~~Josefina González-Rubio Domenech~~
SECRETARIA DE LA JUNTA

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE** de **NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A.** Guayaquil, 2 de junio del 2003.

Josefina Grde Ruquiza
~~Josefina González-Rubio Domenech~~

D. Pedro Ayala
NOTARIO DEL CANTÓN GUAYAS
GUAYAS

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

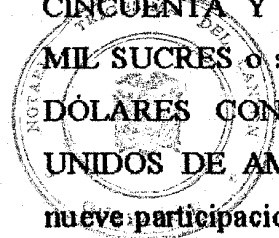
1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A.**, a favor de **JOSEFINA GONZALEZ-RUBIO DOMENECH**, de fojas 68.357 a 68.359, Registro Mercantil número **10.077**, Repertorio número **15.209**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, nueve de Junio del dos mil tres.-


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



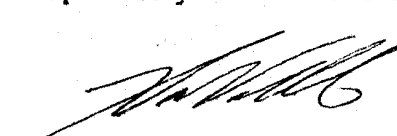
ORDEN: 55772
LEGAL: ALBERTO CUNALATA
AMANUENSE: CARLOS JIMENEZ
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

que el capital social suscrito y pagado de la Compañía quedó establecido en CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SUCRES o su equivalente a SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA representado por treinta y un mil seiscientas noventa y nueve participaciones de cinco mil sucres cada una (US\$0.20). Las que pertenecen a las siguientes personas: Ana María Luque de Vallarino, mil trescientas dos participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Emilio Luque González-Rubio, mil trescientas un participaciones de veinte centavos de dólar cada una, Negocios y Raíces AMEX S.A., mil doscientos veinticinco participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Alberto Rosero Garcés, veintisiete mil ochocientos setenta y un participaciones de veinte centavos de dólar. TERCERA: Expuesto lo que se ha indicado en las cláusulas anteriores de esta minuta, los señores Xavier Vallarino y Ana María Luque de Vallarino, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal, propietarios de mil trescientas dos participaciones de veinte centavos de dólar cada una; Emilio Luque González-Rubio, por sus propios derechos, propietario de mil trescientas un participaciones de veinte centavos de dólar cada una, NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A., legalmente representada por la señora Josefina González-Rubio Doménech, propietaria de mil doscientas veinticinco participaciones de veinte centavos de dólar cada una, tienen a bien ceder y por lo tanto transferir a favor del señor ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES todas las participaciones que poseen en el capital social de la Compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA que sumadas dan un total de tres mil ochocientos veintiocho participaciones de veinte centavos de dólar cada una. CUARTA: El Cesionario señor ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES acepta la cesión de las tres mil ochocientos veintiocho participaciones de veinte centavos de dólar cada una, le han efectuado a su favor los señores señor Xavier Vallarino y Ana María Luque de Vallarino, por sus propios derechos y por los que representan de la

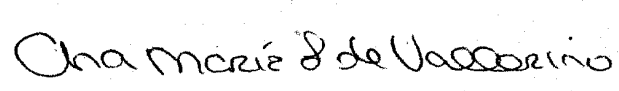


NOTARIO
PROVINCIA DE BOLÍVAR
Ecuador
Xavier Vallarino
Ana María Luque de Vallarino

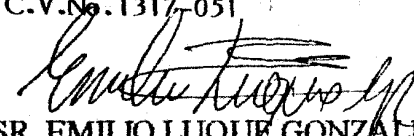
sociedad conyugal; Emilio Luque González-Rubio, por sus propios derechos, NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A. legalmente representada por la señora Josefina González-Rubio Doménech, en su calidad de Gerente, del capital social de la compañía INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA.; en los términos de la cláusula tercera de esta minuta. Sirvase usted señor Notario, dar cumplimiento a las formalidades previstas en la ley para la eficacia de esta escritura pública. F) Patricia Vega de Navarrete. Abogada.- Registro número cuatro mil doscientos veintinueve. Es copia.- Los otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública, para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por m, el Notario, en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo. Doy fe.-


SR. XAVIER VALLARINO

C.C.No. 090893702-2
C.V.No. 1317-051


SRA. ANA MARIA LUQUE DE VALLARINO

C.C. No. 171190946-3
C.V. exenta

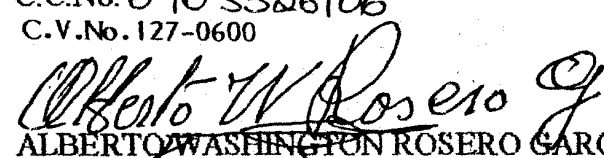

SR. EMILIO LUQUE GONZALEZ-RUBIO

C.C.No. 091125582-9
C.V.No. 1-0693

P. NEGOCIOS Y RAÍCES AMEX S.A.
R.U.C. 0990356009001


SRA. JOSEFINA GONZÁLEZ-RUBIO DOMÉNECH

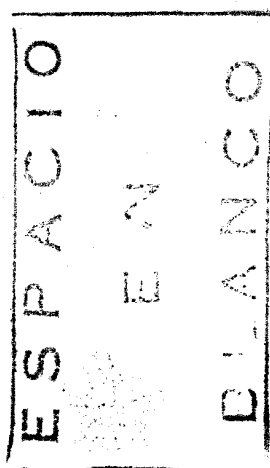
C.C.No. 0903326106
C.V.No. 127-0600


ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES

C.C.No. 090301544-4
C.V.No. 0085-053

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública
CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGAN LOS SEÑORES XAVIER
VALLARINO CARBO, ANA MARIA LUQUE DE VALLARINO, EMILIO
LUQUE GONZALEZ-RUBIO, NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A. A
FAVOR DEL SEÑOR ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES, que
sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil, en la misma
fecha de su otorgamiento.-


~~Dr. Piero Aycari Vincenzini~~
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la **Sra. ANA MARIA LUQUE DE VALLARINO** con la autorización de su cónyuge **Sr. XAVIER VALLARINO CARBO**, cede y transfiere (1.302) un mil trescientas dos participaciones a favor del **Sr. ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES**; **EMILIO LUQUE GONZALEZ RUBIO**, cede y transfiere (1.301) un mil trescientas un participaciones a favor del **Sr. ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES**; y, la compañía **NEGOCIOS Y RAICES AMEX S.A.** por medio de su representante legal **Sra. JOSEFINA GONZALEZ-RUBIO DOMENECH**, cede y transfiere (1.225) un mil doscientas veinticinco participaciones a favor del **Sr. ALBERTO WASHINGTON ROSERO GARCES**, de veinte centavos de dólar cada participación, que poseen dentro del capital social de la compañía **INDUSTRIAL ARROCERA DEL LITORAL INDALCA CIA. LTDA.**, de fojas 122.341 a 122.351, número 18.050 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.323 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 9.550, 6.324, 24.057 del Registro Mercantil de 1.970, 1.972 y 1.975 en su orden, y a fojas 1.125 y 18.300 del Registro Industrial de 1.978 y 1.993 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, tres de Octubre del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 70082
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR 